

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1614/18

AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE SAN PEDRO

A N U N C I O

Habiéndose adoptado en sesión plenaria de fecha 10 de mayo de 2018, acuerdo de modificación de la Ordenanza Reguladora de las Ayudas de Emergencia Social, y no habiéndose presentado reclamaciones durante el período de exposición al público, queda la misma aprobada definitivamente, publicándose el texto de la Ordenanza que ha sido aprobada en cumplimiento del artículo 17.4 del Real decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Se modifica el artículo 14 de la citada Ordenanza quedando redactado como sigue a continuación:

“ARTICULO 14. Beneficiarios/as.

....

- j) No disponer de unos ingresos mensuales o recursos económicos en la unidad de convivencia superiores a los siguientes límites:

Referencia: IPREM anual tomando como referencia 12 pagas. Unidad familiar
Importe:

- 1 miembro 80 % IPREM
- 2 miembros 100 % IPREM
- 3 miembros 112 % IPREM
- 4 miembros 120 % IPREM
- 5 miembros 128 % IPREM
- 6 miembros o más 130 % IPREM”

Contra el acuerdo de modificación, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos, en el plazo de dos meses, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1988, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Arenas de San Pedro, 25 de junio de 2018.

El Alcalde, *Juan Carlos Sánchez Mesón*.